

29.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

69.^a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 25 al 29 de septiembre del 2017

CSP29.R2
Original: español

RESOLUCIÓN

CSP29.R2

AGENDA DE SALUD SOSTENIBLE PARA LAS AMERICAS 2018-2030

LA 29.^a CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA,

Habiendo considerado la *Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030: Un llamado a la acción para la salud y el bienestar en la Región* (documentos CSP29/6, Rev. 3 y Add. I);

Observando que la Agenda de Salud Sostenible constituye el marco de política y planificación estratégica en materia de salud en la Región de las Américas, que servirá de orientación para los planes estratégicos de la OPS y los planes nacionales de los Estados Miembros, fomentando a la vez la cohesión entre ellos;

Tomando nota de la decisión de las autoridades de salud de la Región de que esta Agenda sea un llamado a la acción colectiva para lograr niveles más altos de salud y bienestar en el nuevo contexto regional y mundial, y que representa la respuesta del sector de la salud a los compromisos asumidos por los Estados Miembros de la OPS en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y a los temas inconclusos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y de la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017, así como a los desafíos regionales emergentes en torno a la salud pública;

Reconociendo que el Grupo de Trabajo de los Países, conformado por delegados de los ministerios y las secretarías de salud de 16 Estados Miembros en representación de cada subregión del continente americano y con el apoyo de la Oficina Sanitaria Panamericana en la función de secretaría técnica, ha llevado a cabo un intenso proceso de trabajo y ha realizado consultas a los Estados Miembros sobre la materia para elaborar de manera participativa e inclusiva una propuesta para la nueva Agenda,

RESUELVE:

1. Aprobar la *Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030: Un llamado a la acción para la salud y el bienestar en la Región* (documento CSP29/6, Rev. 3).
2. Agradecer al Grupo de Trabajo de los Países, por conducto de su Presidenta, la Ministra de Salud Pública de Ecuador, y de sus Vicepresidentes, los Ministros de Salud de Barbados y Panamá, por su liderazgo y los aportes realizados en la elaboración de la Agenda, y agradecer a la Directora por el importante apoyo prestado por la Oficina en su función de secretaría técnica de este grupo.
3. Instar a los Estados Miembros a que:
 - a) utilicen esta Agenda como un importante insumo estratégico para la formulación de las políticas de salud en sus países, según lo consideren apropiado;
 - b) determinen las medidas y los recursos necesarios para alcanzar los objetivos de esta Agenda y para implementarla plenamente, tomando en cuenta el contexto particular de cada país, las prioridades establecidas y las obligaciones internacionales;
 - c) intercambien experiencias y buenas prácticas, y promuevan alianzas orientadas al logro de las metas y los objetivos, en consonancia con el principio de la solidaridad panamericana;
 - d) desplieguen esfuerzos a fin de promover la coordinación gubernamental intersectorial y la participación de las organizaciones de la sociedad civil para asegurar avances en torno a la Agenda, a la vez que se promueve la rendición de cuentas;
 - e) apoyen y participen en el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes, mediante los mecanismos establecidos, sobre los avances en sus países para el logro de los objetivos y metas de la Agenda.
4. Solicitar a la Directora que:
 - a) utilice la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030 como el marco de política y planificación estratégica de más alto nivel en la Región a fin de orientar la formulación de los próximos planes estratégicos de la OPS;
 - b) establezca que los planes estratégicos de la OPS serán los instrumentos para llevar adelante la nueva Agenda en el contexto regional y que, por intermedio de estos planes estratégicos, se orientarán los esfuerzos y las estrategias de cooperación de la Organización con los Estados Miembros;
 - c) establezca, junto con los Estados Miembros, los procesos de definición de indicadores para la ejecución, el seguimiento, la evaluación y la presentación de

- informes sobre la nueva Agenda, sobre la base de los sistemas actualmente existentes dentro de la Organización;
- d) coordine con las instancias pertinentes de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación regional en la ejecución de esta Agenda y la Agenda 2030;
 - e) promueva la difusión de la nueva Agenda entre los organismos de cooperación internacional y los foros de integración regional y subregional en el ámbito de la salud, con el propósito de lograr armonización y sinergias que favorezcan los aportes al logro de los objetivos de la Agenda;
 - f) informe a los Estados Miembros sobre la ejecución de la Agenda, incluido el avance hacia el logro de las metas, por medio de informes periódicos a los Cuerpos Directivos de la OPS.

(Segunda reunión, 25 de septiembre del 2017)